



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de abril de 2006

Resolución 1669 (2006)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5408ª sesión,
celebrada el 10 de abril de 2006**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidencia relativas a la situación en Burundi y en la región de los Grandes Lagos, en particular la resolución 1650 (2005), de 21 de diciembre de 2005,

Reiterando su firme determinación de preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Burundi, y recordando la importancia de los principios de buena vecindad, no injerencia y cooperación en las relaciones entre los Estados de la región,

Felicitando al pueblo de Burundi por el feliz desenlace del período de transición y el traspaso pacífico de la autoridad a un gobierno y a unas instituciones representativas y elegidos democráticamente,

Tomando nota de la carta de fecha 30 de marzo de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/206),

Recordando que los mandatos actuales de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) terminarán el 1º de julio de 2006 y el 30 de septiembre de 2006, respectivamente,

Observando que, si bien la situación de seguridad ha mejorado desde que concluyó el período de transición, aún quedan en Burundi y en la región de los Grandes Lagos de África factores de inestabilidad que siguen constituyendo una amenaza a la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* autorizar al Secretario General a que redespiegue temporalmente como máximo, un batallón de infantería, un hospital militar y hasta 50 observadores militares de la ONUB a la MONUC, hasta el 1º de julio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1650 (2005), y con la intención de renovar esa autorización con arreglo a una decisión que pudiera adoptar en el futuro el Consejo de Seguridad respecto de la renovación de los mandatos de la ONUB y la MONUC;

2. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

